RESOLUCIÓN No. 694 DE 2025
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-030-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD MOVIL Y FIJA CON ARMA, PARA LOS DIFERENTES PARQUES Y ZONAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y fue debidamente publicado el día doce (12) de agosto de 2025.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-030-2025.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)",* dicha Resolución corresponde al número 647 y se expidió el día tres (3) de septiembre de 2025.

Que el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($322.850.266) M/CTE, AIU E IVA INCLUIDO**, incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar, con el fin de llevar a cabo el objeto y obligaciones de carácter contractual del proceso contractual de referencia.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento de los requisitos previos establecidos para tal efecto como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, análisis del sector, especificaciones técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y la Entidad emitió respuesta como consta en la plataforma transaccional Secop II.
Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con

convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron dos solicitudes de limitación a MIPYME, en virtud de lo anterior, el presente proceso contractual SAMC-030-2025, se limitó a Mipyme Nacional.

Conforme a lo anterior se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo el día tres (3) del mes de septiembre de 2025, en el cual se estableció el siguiente cronograma de actividades del proceso **SAMC-030-2025**:

Actividad	Fecha	Lugar
[Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) -	AGOTADO	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Limitación a Mipyme.	AGOTADO	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Acta informando si hay Limitación a Mipyme.	03/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	03/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Fecha de Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	03/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Desde el 03/09/2025 Hasta el 08/09/2025 a las 11:59 pm	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Solicitud de manifestación de Interés	Desde el 03/09/2025 Hasta el 08/09/2025 a las 11:59 pm	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Realización de sorteo y publicación de preclasificados	10/09/2025 11:00 am	A través de la sala virtual destinada para tal fin, la cual será publicada por parte de la Entidad a través de la plataforma SECOP II con la debida antelación.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	10/09/2025 hasta las 5:00 p.m.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

Expedición de Adendas	Hasta el 11/09/2025 hasta las 6:00 p.m.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Cierre del Proceso Contractual (Presentación de Ofertas)	15/09/2025 hasta las 9:00 am	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación Acta de Cierre del Proceso Contractual	15/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Evaluación de ofertas	17/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/09/2025 hasta las 5:00 p.m	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Término de traslado de evaluación preliminar a los oferentes con el fin de que presenten observaciones o subsanen requisitos habilitantes.	Del 17/09/2025 al 22/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	23/09/2025 hasta las 5:00 p.m.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación del informe de evaluación definitivo de las Ofertas	23/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	24/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Firma del Contrato	24/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Entrega de garantías	25/09/2025	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo y la Entidad emitió respuesta como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que, de conformidad con las observaciones allegadas y respuestas emitidas a estas el Municipio expidió Adenda No. 01, modificando el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-030-2025

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso contractual, hasta el día ocho (8) de septiembre de 2025 hasta las 11:59 pm se encontraba el término para presentar manifestación de interés, tal y como consta en la lista de interesados publicada en la plataforma (SECOP II).

Que la Entidad adelantó la audiencia para la consolidación de oferentes, donde el secretario general y de Gobierno tomo la decisión de adelantar el proceso con todos los interesados que manifestaron interés y no realizar sorteo. Los oferentes habilitados para presentar oferta se relacionan a continuación:

No.	PROVEEDOR INTERESADO
1	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA
2	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA- ZAGAZ LTDA
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.

4	SEGURIDAD LAGUS
5	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LIMITADA
6	TAC SEGURIDAD LTDA
7	COOVIAM CTA
8	AMERICAN TECNOLOGY SEGURITY LTDA
9	SEGURIDAD CENTRAL LTDA
10	GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA
11	MAHECO SAS
12	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
13	UNION TEMPORAL COMKAR 2025

La Entidad informó que teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se encuentra limitado a MiPymes, el Municipio procedió a verificar el tamaño empresarial de los proveedores en cada uno de sus perfiles para lo cual no fue posible descargar de la plataforma Secop II los documentos que validen dicha información, por ello la Entidad tomó en cuenta la información diligenciada en cada perfil, y **dejó constancia que para la presentación de oferta si los proponentes no cumplen el requisito de MiPymes se rechazara la oferta**

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepcionó por parte de la Entidad una (1) propuesta, tal y como consta en la lista de proveedores publicada en la plataforma (SECOP II), así:

N°	PROPONENTE	FECHA
1	SEGURIDAD LAGUS	12/09/2025 4:59 pm

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2025, como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	SEGURIDAD LAGUS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que durante el término de traslado de la evaluación preliminar el oferente subsanó los requisitos pertinentes.

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día veinticuatro (24) del mes de septiembre de 2025 como consta en la evaluación definitiva publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	SEGURIDAD LAGUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE** **PUNTAJE OBTENIDO 100**

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador recomienda contratar a **SEGURIDAD LAGUS LTDA** con Nit. 900463386-9, representada legalmente por **FRANCISCO STELLA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.743.762 de Bucaramanga.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento de pliego de condiciones definitivo, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-030-2025 por valor **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($292.473.966,82) AIU E IVA INCLUIDO.**

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-030-2025, a **SEGURIDAD LAGUS LTDA** con Nit. 900463386-9, representada legalmente por **FRANCISCO STELLA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.743.762 de Bucaramanga, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($292.473.966,82) AIU E IVA INCLUIDO**, el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Original firmado
RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	CONTRATISTA	ASESOR JURÍDICO	Alcalde Municipal
Fecha	25/09/2025	25/09/2025	25/09/2025
Firma			